

VISTOS:

10 ABR. 2015

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 12 del 30/03/2015 del Departamento de Permisos de Circulación, mediante el cual se informa que don **MARCOS SAEZ LEYTON** realizará horas y trabajos extraordinarias los días sábado 21 y 28 de **MARZO 2015 de 20:30 a 09:30 horas como nochera, por el Proceso de Permisos de Circulación 2015**. Trabajos que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones de un **50%**.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a don **MARCOS SAEZ LEYTON**, para que realice horas y trabajo extraordinarios los días sábado 21 y 28 de **MARZO 2015 de 20:30 a 09:30 como nochera**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **50%**.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEL GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/LAG/lac.